

13.199 6/933

Buenos Aires, 14 de agosto de 1933.-

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

1º.- Disponer que los Consejos Escolares eleven directamente a Estadística las temas de personal directivo y docente que deban considerarse por el Honorable Consejo.

2º.- La oficina de Estadística después de hacer caratular las temas por mesa de Entradas e informar como es de práctica les dará el siguiente trámite:

Para las de director o vice-director, sucesivamente a Inspección Técnica General, Dirección Administrativa y Comisión de Didáctica.

Para las maestras a Dirección Administrativa y Comisión de Didáctica.

Comuníquese por circular, insértese en el libro de Resoluciones Generales, sinton en Estadística, El Monitor y archívese.

Jdo. Rico.- Alf. de Laferrere.

18.524 6/931

Buenos Aires, 16 de agosto de 1933.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Declarar comprendidas dentro de lo establecido por el Art. 1º de la resolución de julio 6 de 1931 (fo 71), a las siguientes escuelas:

Provincias.